



*"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".*

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>Regularización de toma de agua y drenaje existentes en el predio</b>				
DESCRIPCIÓN				
Otorgar el servicio de agua y drenaje a todos aquellos usuarios del municipio de Metepec que requieran del servicio.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 71 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 67 del Bando Municipal de Metepec. Gaceta de Gobierno, numero 122 de fecha de 26 de diciembre de 2017, donde se aprueban tarifas para el pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de Pago		VIGENCIA	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos contrato de compra-venta certificado ante notario o simple , protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).</li> <li>Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.</li> <li>Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc). Mientras se tramita el número oficial.</li> <li>Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).</li> <li>Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).</li> <li>En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.</li> </ol>		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.
<ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos contrato de compra-venta certificado ante notario o simple , protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).</li> <li>Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.</li> <li>Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc). Mientras se tramita el número oficial.</li> <li>Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).</li> <li>Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).</li> <li>En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.</li> </ol>		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.
PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos contrato de compra-venta certificado ante notario o simple , protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).</li> <li>Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.</li> <li>Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc). Mientras se tramita el número oficial.</li> <li>Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).</li> <li>Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).</li> <li>En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.</li> </ol>		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 64 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, de fecha 09 de noviembre de 2017.



*"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"*

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).	ORIGINAL 	COPIA(S) 	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 36 fracción VIII del Reglamento Interior del OPDAPAS del municipio de Metepec.
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.			
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc). Mientras se tramita el número oficial.			
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).			
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).			
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.			
OTROS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE</b>	De 5 a 10 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles.
<b>VIGENCIA</b>	Permanente.		
<b>COSTO</b>	El costo de la regularización de los servicios depende de las características del predio, así como la distancia de las redes de agua y drenaje.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Caja central del OPDAPAS de Metepec		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-APA-DPU-010 Sujeta a la verificación del personal del OPDAPAS del municipio de Metepec.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.				Departamento de Padrón de Usuarios.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>				Gabriel Olvera Hernández			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>	José Ma. Morelos Nte.		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	227		
<b>COLONIA</b>	Barrio Santa Cruz			<b>MUNICIPIO</b>	Metepec		
<b>C.P.</b>	52140	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.			
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
722	208 38 38		224		deptopadronusuarios.opdapasmet@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
<b>OFICINA</b>							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>							
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>			<b>NO. INT. Y EXT.</b>			
<b>COLONIA</b>				<b>MUNICIPIO</b>			
<b>C.P.</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>						
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE</b>							
<b>OTROS</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>							
<b>RESPUESTA</b>							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
<hr/> NUBIA ARELI ESTRADA NAVA SUBDIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> ARTURO GONZÁLEZ MERCADO DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	08 DE ENERO 2018